

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAUVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43. EN LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por un año. 230

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Segun parte recibido en este Ministerio del Capitan General de Extremadura, aparece que en la noche del 23 de actual, y hallándose reunidas en el teatro las Autoridades de Badajoz...

Id.—Id. plaza supernumeraria al aspirante D. Emilia-Pascual. Id.—Id. con pension entera al id. D. Enrique Garcia Fonceda.

ARTILLERIA.

22 Marzo 1856. Al Director general de Artillería.—Concediendo cuatro meses de Real licencia para esta corte al segundo Comandante del segundo regimiento de artillería D. Rafael Garrido.

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEFENDENCIAS VARIAS.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1856.

Table with columns: HORAS, BAROMETRO REDUCIDO A (Pulgadas inglesas, Milímetros), TEMPERATURA EN (Grados Reaumur, Grados Centígrados), DIRECCION del viento, ESTADO DEL CIELO. Includes data for 9 de la mañana, 12 de día, 3 de la tarde, 6 de idem, and Calor máximo/mínimo del día.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INFANTERIA.

19 Marzo 1856. Al Director general de Infantería.—Aprobando el acta del examen que ha sufrido el Subteniente D. José Chiquero y Aulló, y mandando colocarle en cuerpo.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Estado de las minas concedidas, cuyos expedientes no se han ultimado porque los interesados no han aceptado las condiciones generales de la ley, ni satisfecho los derechos del título.

NOMBRE DE LAS MINAS, TERMINO, INTERESADOS, FECHA de la concesion.

ALMERIA.

Table listing mining concessions in Almería with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

BADAJOZ.

Table listing mining concessions in Badajoz with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

BARCELONA.

Table listing mining concessions in Barcelona with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

BURGOS.

Table listing mining concessions in Burgos with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

CASTELLON.

Table listing mining concessions in Castellon with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

CIUDAD-REAL.

Table listing mining concessions in Ciudad-Real with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

CORDOBA.

Table listing mining concessions in Cordoba with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

GRANADA.

Table listing mining concessions in Granada with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

GUADALAJARA.

Table listing mining concessions in Guadalajara with columns: Nombre de las minas, Termino, Interesados, Fecha de la concesion.

(Se continuará.)

D. Juan José de Cuenca, Alcalde primero y Presidente del muy ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad de Arcos de la Frontera.

Hago saber que autorizado el muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad por la Excm. Diputación de la provincia para llevar a efecto la obra del puente de piedra sobre el rio Guadalete, y la conclusion del arceite que de la misma conduce a la de Jerez, como igualmente para contraer con el indicado objeto un empréstito de un millón de reales...

1.º Que el capital indicado de un millón de reales se adquiere por término de ocho años; por teniendo opción el Ayuntamiento, trascurridas las tres primeras anualidades, para satisfacer la totalidad del crédito que le resulte si lo estimase conveniente.

2.º Si trascurridos los tres primeros años no fuese satisfecho dicho adeudo, estará obligado el prestamista a aceptar la suma de que pueda reintegrarse, quedando este garantido al completo del de la cantidad restante, hasta cumplido el plazo de los ocho años, con la hipoteca especial del 80 por 100 de las rendiciones de los censos pertenecientes al causal comun de los censos de esta ciudad...

3.º Que el interes del dinero será el de un 6 por 100 anual durante los tres primeros años; y aunque en los sucesivos sea bajo el mismo tipo, se entienda a interes abierto, puesto que, trascurridos los tres primeros años, se reserva el Ayuntamiento la facultad de satisfacer el todo ó parte de dicho crédito segun sus atenciones se lo permitan.

4.º Que el prestamista deberá dar de entrada 250,000 reales, y lo restante por iguales partes el día último de cada uno de los 10 meses siguientes a aquel en que se efectúe el primer pago, para lo cual habrá de dársele aviso con un mes de anticipación, en cuyo término estará obligado a verificar su ingreso.

5.º Siendo reciprocas las obligaciones que habrán de contraerse, está precisado el prestamista a proponer las garantías oportunas al cumplimiento de su contrato.

Los que deseen interesarse, ya sea aceptando las anteriores cláusulas, ó mejorándolas, se servirán dirigir sus propuestas en pliegos cerrados al muy ilustre Ayuntamiento de esta ciudad en el espacio de 20 días, á contar desde el de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, trascurridos los cuales habrá de optarse á favor de aquel que mas beneficios prestare.

Arcos de la Frontera 6 de Marzo de 1856. Juan José de Cuenca.—Juan de Chavarri. 954

VENTA DE BIENES NACIONALES.

PINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 4.º de Mayo último ó instrucción de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de Abril próximo, de doce á una de la tarde, ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad y escribano D. Blas Moreno, que tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 1.289 del inventario.—Una casa en esta ciudad de Sevilla, calle de la Alfalfa, núm. 48, que pertenece á la fábrica de la santa iglesia catedral de la misma: linda con la del núm. 47 de D. Rafael Alonso, y con la del número 40 de la calle de Mesones: consta su área de 358 pies, ó sean 27 metros, 79 decímetros, 42 centímetros, y 05 milímetros, distribuidos en planta baja, piso principal, segundo y azotea: esta finca, con todas las demás de igual procedencia, está afectada á las cargas siguientes: al importe de 250 mrs. y una libra de cera, al convento de la Merced de id.; dos tributos perpetuos á la casa de Misericordia de dicha ciudad, el uno de 15,750 rs., y el otro de 5,280, ambos anuales, y otro al Marques de Campo Nuevo, Conde de San Remi, de 4,400 rs. por el principal de 43,900, está arrendada en 960 rs. anuales: los peritos, que declaran su fábrica en tercera vida, la han apreciado en 13,460 rs., y capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 21,600 rs.

sus cabidas y otras circunstancias necesarias para la exactitud de los anuncios.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. Las fincas que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 14 de Marzo de 1856.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de lo prescrito en la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se expresará, las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de Abril de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

En Carmona.

Núm. 331 del inventario.—Suerte de tierra, término de dicha ciudad, al sitio de Ortinal Cruz de hierro, que perteneció a las religiosas de Santa Clara de la misma: compuesta de 3 fanegas 3 celemines, ó sean 3 hectáreas, 12 áreas, 90 centímetros y 32 centímetros: linda por Levante y Sur con el Arceife, y al Norte con tierras de Lorenzo Trate; no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 560 rs. anuales: ha sido capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 10,030 rs., y los peritos la han apreciado en 6,325 rs., siendo aquella cantidad menor, y es por la que sale a subasta.

En las Calzas.

Núm. 922 del inventario.—Suerte tierra, término de dicha villa, que perteneció a la hermandad de Dios y de María de la misma, compuesta de 10 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de las Vinuelas: linda por Levante y Sur con camino de Jerez y Lebrija; por Norte con tierras de D. Francisco Calveras, y por Poniente con elhesa del cortijo del Almendriño; no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 600 rs. anuales: ha sido capitalizada por la Contaduría de provincia en 12,400 reales, cantidad igual a la en que los peritos la han apreciado.

Las fincas que anteceden han sido tasadas, con arreglo al Real decreto de 10 de Setiembre último, para tomarse los linderos y otras circunstancias indispensables para los anuncios.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. Las fincas que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Todas ellas se engragan con los derechos, usos y servidumbres que en el día tienen.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Sevilla 14 de Marzo de 1856.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

Propios.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 23 de Abril de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el anterior, y en el propio sitio.

En Guadalcanal.

Núm. 480 del inventario.—Delhesa término de dicha villa, llamada de Majaques, que perteneció a los propios de la misma: compuesta de 170 fanegas, ó sean 279 hectáreas, 40 áreas, 20 centímetros, y 65 centímetros cuadrados, distribuidas en 120 fanegas de primera clase, a 400 rs. cada una, y 350 de segunda a 60 rs., excluyendo los cerros: sin edificio, cepa, ni arbolado: no tiene cargas que afecten la venta: está arrendada en 600 reales anuales: ha sido capitalizada por la Contaduría de provincia, con las deducciones prevenidas, en 10,800 rs., y los peritos la han apreciado en 33,000 rs.

Núm. 480 del inventario.—Suerte de 726 fanegas de tierra, término de dicha villa, que perteneció a los mismos propios: linda al Norte con varias tierras del Estado, con camino denominado Porriño, con el arroyo del Burro, y con la huertecilla del Coto, cuyas 726 fanegas, ó sean 431 hectáreas, 58 áreas, 70 centímetros, 20 decímetros cuadrados y 48 centímetros, distribuidas en 180 fanegas de primera a 60 rs. cada una, 350 de segunda a 45 reales, y 196 de tercera a 28 rs.: no tiene edificio, cepa, ni arbolado: está libre de cargas: los peritos la han dado de renta anual 1,600 rs., lejo cuyo tipo la ha capitalizado la Contaduría en 23,800 rs., y dichos peritos la han apreciado en 32,038 rs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. Las fincas que se trata no se hallan gravadas con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Sevilla 14 de Marzo de 1856.—El comisionado principal, Juan José Hidalgo.

ALBACETE.

Clero.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 24 de Abril de 1856, de doce a una de la tarde, en las Casas Consistoriales de esta corte ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio, y escribano D. Isidro Hernandez.

En Tovarra.

Núm. 78 del inventario.—Una casa en dicha villa y su calle Mayor, procedente de la fábrica parroquial de la misma, arrendada en 264 rs. ánnos, cuyo arrendamiento fina en 31 de Diciembre y linda por Sur dicha calle. Mediodía D. Sebastian Gariete, Poniente con calle Alta y Norte con Julian Gomez: de su medida geométrica resulta que la línea de la fachada principal tiene 24 pies, la del Mediodía 60, la del Poniente 57 y la del Norte 60, formando un trapecio de 2,439 pies superficiales, ó sean 677,970 metros: consta de planta baja, pisos altos y cénimas: tiene escalera que comunica a sus pisos: la planta baja consta de portal, cocina, un cuarto pequeño, otro mayor, cuadro y descuberto: el primer piso alto tiene dos salas, y el segundo una cámara: su material construcción es de tierra, con cuñetes de mampostería: las fachadas tienen de gruesos dos palmos: las divisiones son balcones gruesos sencillos: los techos se hallan todos embaldosados: los pisos son de yeso: hay una ventana de 4 pies con reja: las demás están sin hierro, y estas y las puertas de mediano servicio, pero completas de herraje: todas las maderas tienen el grueso que corresponde al ancho de sus crugias: la armadura a otras y dos aguas con el alero liso y bastante destruido de obra: tiene una hodega con jarrao ruinoso, que contiene 42 linajas de buen servicio, y caben 588 arrobas de vino: este edificio se encuentra en su tercera parte ruinoso ó sea en la que confronta con el Poniente: ha sido capitalizada en 5,940 rs., y tasada en renta en 260 rs., y en venta en 10,432 rs., por cuya cantidad sale a subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad.

El precio en que fueren rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. La finca que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, según antecedentes que obran en la Contaduría; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del comprador.

Albacete 19 de Marzo 1856.—P. A., Antonio Risucio CADIZ.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción

de 31 del mismo, se sacan a pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 24 de Abril de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el precedente, y en el propio sitio.

Beneficencia.

Núm. 81 del inventario.—Suerte de tierra de pan sembrar, de 46 aranzadas, en el pago de Junquera, término de Jerez de la Frontera, procedente del Hospital de la Sangre de dicha ciudad, clasificada por los peritos en la forma siguiente: 6 aranzadas de primera clase y 4 de segunda: linda Sur camino de Carrahola, Este tierras del señor Conde de Montelir, Norte camino viejo de Rota, y Oeste tierras del Estado: sin cargas conocidas: capitalizada, por la renta de 630 rs. que produce, en 11,430 rs., y tasada en 14,600 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 82 del inventario.—Suerte de tierra de pan sembrar, de 94 y media aranzadas, en el pago de Montaña, término de Jerez de la Frontera, procedente del Hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, clasificada por los peritos en la forma siguiente: 54 y media aranzadas de primera clase y 40 de segunda: indivisible, según los mismos, sin monosabido de su valor: linda Sur camino de Sanlúcar, Norte Padron de Prunes, Este tierras de Don Julian Penarín, y Oeste del Excmo. Sr. Duque de San Lorenzo: sin cargas conocidas: capitalizada, por la renta de 4,900 rs. que le han dado los expresados peritos, en 88,200 rs., y tasada en 50,500 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

Núm. 83 del inventario.—Una haza de tierra de pan sembrar, de 57 tres cuartos aranzadas, en el pago de Montaña, término de Jerez de la Frontera, procedente del Hospital de San Juan de Dios de dicha ciudad, clasificada por los peritos en la forma siguiente: 30 aranzadas de primera clase y 27 tres cuartos de segunda: indivisible, según los mismos, sin monosabido de su valor: linda Sur camino de Sanlúcar, Este tierras de D. Patricio Garvey, Oeste de D. Julian Penarín, y Norte Padron de Prunes: sin cargas conocidas: capitalizada por la renta de 2,300 rs. que le han dado los expresados peritos en 41,400 reales, y tasada en 51,975 rs., que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas las fincas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo último.

Notas. Las únicas cargas que a estas fincas se conocen son las que quedan expresadas; pero si en el sucesivo apareciere alguna otra, se indemnizará a los compradores.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Marzo de 1856.—Joaquín de Hazañas.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último e instrucción de 31 del mismo, se saca a pública subasta, en el día y hora que se dirá, la finca siguiente:

Remate para el día 23 de Abril de 1856, de doce a una de la tarde, ante el Sr. Juez y escribano mencionados en el anterior, y en el propio sitio.

Propios.

Núm. 1,169 del inventario.—Suerte de tierra de pan sembrar, de 52 aranzadas, en el pago de Palmotin de Jerez de la Frontera, procedente del caudal de propios de dicha ciudad, clasificada por los peritos en la forma siguiente: linda Sur cañada de primera clase y 22 de segunda: linda Sur cañada de la Ermita, Este y Norte delhesa de la Plata, y Oeste camino y tierras de D. José Gomez: sin cargas conocidas: tasada en 34,200 rs., y capitalizada por la renta de 2,350 rs. que produce, en 42,300 reales, que es el tipo por que se saca a subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fuere rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. La finca que se trata no se halla gravada con mas cargas que las expresadas, según resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere, se indemnizará al comprador.

Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

Cádiz 14 de Marzo de 1856.—Joaquín de Hazañas.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:

Diez por 100 al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 por 100.

En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100.

De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14 años.

Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interés máximo de 5 por 100 al año, correspondiente a cada anticipo: todo con arreglo a la ley de 1.º de Mayo de 1855.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir a hacer sus proposiciones a los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 27 de Marzo de 1856.—El comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calvo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Gervasio Ucealy, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, referendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, en cuyo oficio radica el juicio universal de acreedores a los bienes que fueron de la compañía llamada de Longistas, se ha señalado para celebrar junta general el día 4 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, en el juzgado de S. S., sito en el piso bajo de la Audiencia territorial; y a fin de que llegue a noticia de los interesados, se los convoca por medio del presente, a fin de que, en el día y hora citada, puedan concurrir a dicha junta por sí o por persona autorizada con poder bastante.

Madrid 18 de Marzo de 1856.—Ignacio Palomar. 1143

D. Joaquín Pedro Oleina, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido &c.

Por el presente y tercer edicto cito, llamo y emplazo a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la capellanía que en la parroquia de Yébenes fundó Juan Sanchez Robledo, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del tercer edicto en la Gaceta, se presenten a deducirle en este juzgado y ante el que autoriza; en la inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado los parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orgaz a 6 de Marzo de 1856.—Joaquín Pedro Oleina.—Por mandado de S. S., Jaime Ruiz Tapiador. 933

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SR. INFANTE.

Extracto oficial de la sesión celebrada en 28 de Marzo de 1856.

SUMARIO.

Despacho ordinario. Se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se anuncian dos interpelaciones a los Sres. Ministros de Hacienda y Justicia.

Orden del día. Se desecha un voto particular del Sr. Acevedo al presupuesto de ingresos.—Se toma en consideración el voto particular al mismo del Sr. Gonzalez de la Vega y otros.

Orden del día para mañana. Peticiones é interpelaciones.—Se levanta la sesión a las siete.

Se abrió a la una y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Congreso quedó enterado de que el Sr. Godínez de Paz no podía asistir a la sesión por hallarse enfermo.

Se recibieron con aprecio, y se acordó que se archivase, varios tomos de la «Revista de obras públicas» que remitía D. Victor Martín.

El Sr. PEREIRA Anuncia una interpelacion al señor Ministro de Gracia y Justicia sobre provision de canonicos.

El Sr. MANSES Anuncia una interpelacion al Sr. Ministro de Hacienda por el abandono absoluto y completo en que la Direccion de estancadas tiene a la provincia de Toledo, donde falta pólvora, tabaco, sal y sellos.

Anunciada la orden del día por el Sr. Presidente, que era la continuación de la discusion del presupuesto de ingresos, se leyó el voto particular del Sr. Acevedo, y

no habiendo quien pidiese la palabra se preguntó si se tomaba en consideración el voto no.

El Sr. JAZEN (D. Tomas) dijo que no.

La mesa creía deber hacer presente que cuando un Diputado tiene presentado un voto particular, debía aguardarse a que estuviera presente para dar cuenta de él, y que en esta cuestion era tanto mas imparcial, cuanto que en el voto particular se sostenian diferentes opiniones económicas de las de S. S.

El Sr. Secretario Gonzalez de la Vega contestó que estando anunciado un asunto en la orden del día, los Diputados interesados en tomar parte en su discusion debían presentarse, porque la mesa no podia detener la discusion.

Se procedió a la discusion del voto particular presentado en el día de ayer por el Sr. Gonzalez de la Vega y otros, y dijo en contra.

El Sr. FIGUERAS Señores, nunca me he levantado con tanto temor a usar de la palabra como en el día de hoy, pues la posicion en que me encuentro es sumamente difícil.

Los hombres de órden que creen que sólo a ellos la Provincia les ha dotado de la protuberancia gubernamental, dicen que nosotros habíamos en ciertas y determinadas cuestiones solo por adquirir popularidad. Nosotros amamos la popularidad, pero no más que parecer bien al mayor número; pero para adquirir la hemos sacrificado no en un ápice lo que nuestra conciencia aquí el voto particular de que nos ocupamos, es una cosa que hace muy poco favor al Gobierno. Este tenía un pensamiento y se hallaba dispuesto a defenderle con el apoyo de una fraccion respetable de la Cámara. Se ha presentado desgraciadamente un voto particular, el cual es el que se trata, y el Gobierno lo ha admitido, lo cual es rebajar hasta el último grado el sistema parlamentario, lo cual ya ha sucedido mas de una vez. El Gobierno debía haber defendido su proyecto o dejar el puesto, y tanto mas, cuanto que el voto presentado es cuando menos tan malo como el suyo. Esto indica mucho amor a las sillas, cosa que no creo, porque así lo dicen S. S., ó una tendencia política que se quiere plantear, y no es la ocacion oportuna.

Se formó, señores, un centro que se llamó parlamentario, en el cual están las fincas del país, y fue a ofrecer su apoyo al Gobierno, y esto lo hizo en el momento deseado después de haber defendido su voto particular. Coincidió el nacimiento de ese centro parlamentario con la presentación embobada del sistema de puertas y consumos, y esto no debe pasar desapercibido, como tampoco el que por el mismo tiempo se presentó por el menos la proposición, que si no ha anulado, por lo menos la ha debilitado, y ha dado lugar a un ruido tumulto. Ese centro parlamentario dijo que se formaba para que no hubiera anarquía en las discusiones, y es de notar que se formó en el último periodo de las Cortes Constituyentes. Ese centro lo formaban hombres que habían dejado pasar las bases constitucionales, la ley de desamortización, los planes de Hacienda y otras cosas, y en cambio, guardando un silencio, si no hostil, altamente siniestro. La anarquía que nosotros, y no sé por qué desde el principio no se nos ha combatido, pues no hemos ocultado nuestra bandera.

Después dijeron que iban a combatir la reacción, y yo creo que en ese caso debían empezar por combatirse a sí mismos, y uso de esta palabra en el buen sentido, porque en todas las volaciones que aquí han tenido lugar, yo he visto que se ha tratado de derechos políticos, de Mitología Nacional, del Senado electivo, sus nombres han quedado en minoría.

Antes de entrar en la cuestion de Hacienda, séame permitido echar una mirada sobre la situación del país. Este se halla fuertemente predisposto contra la contribucion que se quiere imponer, en cuya idea le han alimentado por diez años las predicaciones del partido progresista. Nosotros venimos en el país la reacción organizada, la seguridad pública, y digo esto, porque el Capitan General de Cataluña manda despojarlo, porque el Capitan General de Valencia manda despojarlo, porque el Capitan General de Murcia manda despojarlo, y todos los ángulos de la Península. Al período *«de la Actualidad»* se le ha sujetado a la censura eclesiástica, siendo así que en tiempo de los pelacos no se le exigía tal requisito. No parece sino que hay un empeño decidido en privar a los pueblos sin peyorar medio de ninguna clase.

Por el voto particular que ahora se discute recarga la contribucion territorial y consumos, la industria en un todo en los empleados; por último, se va a hacer una derrama de 80 millones; y no teniendo datos estadísticos, es seguro que quien saldrá perjudicada será la fortuna de la clase media, beneficiándose a los grandes propietarios que tienen sus medios de defensa que los otros. Cada pueblo hará lo que le parezca, y vendráms a parar al caos.

Nosotros hemos estado y estorbamos a parar al caos, por buena fe al pueblo a que sufra con la carga que las Cortes le impongan, pero dudo mucho que no haya instigadores que traten de extraviar la opinion del pueblo.

Respecto de la contribucion de puertas y consumos, ¿qué podrá yo decir que no haya dicho el Sr. Sanchez Figueras? Esa contribucion es contraria a todos los buenos principios económicos. Los ayuntamientos para que no llegase este caso han sido desdichados, y hoy no tiene mas remedio la mayoría del Congreso que reestablecer la contribucion de puertas y consumos, ó negar los arbitrios que se proponen para cubrir el déficit. Otro medio queda en mi concepto, y es revisar los presupuestos de gastos que hemos aprobado. Nosotros tenemos que decir que nos hemos equivocado en los presupuestos aprobados que no resultan en un déficit, y que nosotros mismos para que pierda la popularidad el Duque de la Victoria, la causa de la revolucion y el partido progresista.

Para mí, todo hombre que aconseje al Gobierno el establecimiento de esa contribucion, sin quererlo, es traidor del partido liberal; yo no la votaría, y quisiera que todos los Diputados hicieran lo mismo.

El Sr. ESCOBAR, Ministro de la Gobernacion: Encuentra el Sr. Figueras que en España está desmoronada la seguridad personal, y que está hollada la libertad de imprenta. Solamente las provincias de Cataluña están declaradas en estado excepcional, y el Gobierno tiene el sentimiento de no haber podido adoptar en esas provincias la misma medida que adoptó en otros tres distritos levantados acaer del estado de sitio. No necesito entrar en pormenores acerca del estado de Cataluña, porque son conocidos de todos: solo diré que el rigor que lleva consigo el estado excepcional es usado con toda la economia que el partido de la libertad de imprenta pide a la condicion de los Diputados que decidan si la hay ó no la hay en los periódicos. El periódico a que S. S. se ha referido tuvo por conveniente discutir en sus columnas materias religiosas, y como hay una ley que no permite eso sin la censura del Oficio, y la Autoridad civil de Barcelona, no está altamente satisfecho, dijo editor que honra los requisitos de la ley, y él creyó oportuno cesar en su publicacion.

La dicho S. S., y no es la primera vez que en esos banos se oyen semejantes frases, que no se aconseja al pueblo que acuda a las vías de hecho. Cree el Sr. Figueras que la ley que aquí se minoría es mayoría en la nacion española. S. S. está en la mayor parte de la nacion española en la nacion que en esta materia, aconseja a S. S. y a sus amigos políticos que aconsejan al pueblo a la obediencia, porque eso nunca está demás; pero el pueblo español no necesita de esas predicaciones.

Esten seguras las Cortes de que lo que acuerden, eso ejecutará el Gobierno, y será obedecido en todas partes. Si hay instigadores como dice S. S., vivrán mientras estén como hoy debajo de la tierra, trabajando subterráneamente: el día que osen mostrarse a la luz del sol, esa día, dejarán de existir, aniquilados por el brazo del Gobierno que es el brazo de la ley.

El Sr. FIGUERAS: El estado de sitio en Cataluña es innecesario: será necesario, si acaso solo en una ciudad. No es como se ha dicho eso punto únicamente el que se halla en un estado excepcional, pues el Maestrazgo está lo mismo.

El periódico que he citado escribía lo mismo que ahora en los años 51, 52 y 53.

En cuanto a si somos mas minoría en la nacion que en estos banos, solo diré que para Sartorius, Narvaez y Bravo Murillo era mas minoría tambien en la nacion el partido progresista que en el Congreso, y luego sucedió lo que todos sabemos.

El Sr. FIGUEROLA: La oposicion que el Sr. Figueras ha hecho al voto que se discute no ha sido económica, sino política, y en eso se tiene la seguridad yo. Señores, desde antes que concluyera la primera sesion de nuestra legislatura cuántos guarismos no se habian presentado para nivelar los ingresos con los gastos? Los señores Diputados recordarán que se dijo al Gobierno que para el 1.º de Octubre presentase nivelados los gastos con los ingresos, pero con recursos permanentes. La cuestion de ingresos preocupaba los ánimos de todos los Diputados, y así es como se presentaron muchos votos en la cuestion de los presupuestos: pero lo que se hubiera dado lugar en el Congreso a una discusion múltiple, siempre negativa, pues cada uno hubiera rechazado lo que no era su pensamiento, hasta ser rechazado tambien el del Gobierno.

Yo por apoyar sinceramente al Gobierno he sido objeto de censura, porque en una noche dada me salió de la comion para que el Gobierno pudiera tener mayoría. Esta era la situacion en que nos encontramos, muy

diferente a la de hoy, en que de una manera tranquila nos ocupamos de este asunto, y la prueba es que el señor Figueras, a pesar de sus tendencias atrabilarias, no ha estado a la mesa creyendo deber hacer presente que cuando un Diputado tiene presentado un voto particular, debía aguardarse a que estuviera presente para dar cuenta de él, y que en esta cuestion era tanto mas imparcial, cuanto que en el voto particular se sostenian diferentes opiniones económicas de las de S. S.

El Sr. Secretario Gonzalez de la Vega contestó que estando anunciado un asunto en la orden del día, los Diputados interesados en tomar parte en su discusion debían presentarse, porque la mesa no podia detener la discusion.

Se procedió a la discusion del voto particular presentado en el día de ayer por el Sr. Gonzalez de la Vega y otros, y dijo en contra.

El Sr. FIGUERAS Señores, nunca me he levantado con tanto temor a usar de la palabra como en el día de hoy, pues la posicion en que me encuentro es sumamente difícil.

Los hombres de órden que creen que sólo a ellos la Provincia les ha dotado de la protuberancia gubernamental, dicen que nosotros habíamos en ciertas y determinadas cuestiones solo por adquirir popularidad. Nosotros amamos la popularidad, pero no más que parecer bien al mayor número; pero para adquirir la hemos sacrificado no en un ápice lo que nuestra conciencia aquí el voto particular de que nos ocupamos, es una cosa que hace muy poco favor al Gobierno. Este tenía un pensamiento y se hallaba dispuesto a defenderle con el apoyo de una fraccion respetable de la Cámara. Se ha presentado desgraciadamente un voto particular, el cual es el que se trata, y el Gobierno lo ha admitido, lo cual es rebajar hasta el último grado el sistema parlamentario, lo cual ya ha sucedido mas de una vez. El Gobierno debía haber defendido su proyecto o dejar el puesto, y tanto mas, cuanto que el voto presentado es cuando menos tan malo como el suyo. Esto indica mucho amor a las sillas, cosa que no creo, porque así lo dicen S. S., ó una tendencia política que se quiere plantear, y no es la ocacion oportuna.

Se formó, señores, un centro que se llamó parlamentario, en el cual están las fincas del país, y fue a ofrecer su apoyo al Gobierno, y esto lo hizo en el momento deseado después de haber defendido su voto particular. Coincidió el nacimiento de ese centro parlamentario con la presentación embobada del sistema de puertas y consumos, y esto no debe pasar desapercibido, como tampoco el que por el mismo tiempo se presentó por el menos la proposición, que si no ha anulado, por lo menos la ha debilitado, y ha dado lugar a un ruido tumulto. Ese centro parlamentario dijo que se formaba para que no hubiera anarquía en las discusiones, y es de notar que se formó en el último periodo de las Cortes Constituyentes. Ese centro lo formaban hombres que habían dejado pasar las bases constitucionales, la ley de desamortización, los planes de Hacienda y otras cosas, y en cambio, guardando un silencio, si no hostil, altamente siniestro. La anarquía que nosotros, y no sé por qué desde el principio no se nos ha combatido, pues no hemos ocultado nuestra bandera.

Después dijeron que iban a combatir la reacción, y yo creo que en ese caso debían empezar por combatirse a sí mismos, y uso de esta palabra en el buen sentido, porque en todas las volaciones que aquí han tenido lugar, yo he visto que se ha tratado de derechos políticos, de Mitología Nacional, del Senado electivo, sus nombres han quedado en minoría.

Antes de entrar en la cuestion de Hacienda, séame permitido echar una mirada sobre la situación del país. Este se halla fuertemente predisposto contra la contribucion que se quiere imponer, en cuya idea le han alimentado por diez años las predicaciones del partido progresista. Nosotros venimos en el país la reacción organizada, la seguridad pública, y digo esto, porque el Capitan General de Cataluña manda despojarlo, porque el Capitan General de Valencia manda despojarlo, porque el Capitan General de Murcia manda despojarlo, y todos los ángulos de la Península. Al período *«de la Actualidad»* se le ha sujetado a la censura eclesiástica, siendo así que en tiempo de los pelacos no se le exigía tal requisito. No parece sino que hay un empeño decidido en privar a los pueblos sin peyorar medio de ninguna clase.

Por el voto particular que ahora se discute recarga la contribucion territorial y consumos, la industria en un todo en los empleados; por último, se va a hacer una derrama de 80 millones; y no teniendo datos estadísticos, es seguro que quien saldrá perjudicada será la fortuna de la clase media, beneficiándose a los grandes propietarios que tienen sus medios de defensa que los otros. Cada pueblo hará lo que le parezca, y vendráms a parar al caos.

Nosotros hemos estado y estorbamos a parar al caos, por buena fe al pueblo a que sufra con la carga que las Cortes le impongan, pero dudo mucho que no haya instigadores que traten de extraviar la opinion del pueblo.

Respecto de la contribucion de puertas y consumos, ¿qué podrá yo decir que no haya dicho el Sr. Sanchez Figueras? Esa contribucion es contraria a todos los buenos principios económicos. Los ayuntamientos para que no llegase este caso han sido desdichados, y hoy no tiene mas remedio la mayoría del Congreso que reestablecer la contribucion de puertas y consumos, ó negar los arbitrios que se proponen para cubrir el déficit. Otro medio queda en mi concepto, y es revisar los presupuestos de gastos que hemos aprobado. Nosotros tenemos que decir que nos hemos equivocado en los presupuestos aprobados que no resultan en un déficit, y que nosotros mismos para que pierda la popularidad el Duque de la Victoria, la causa de la revolucion y el partido progresista.

Para mí, todo hombre que aconseje al Gobierno el establecimiento de esa contribucion, sin quererlo, es traidor del partido liberal; yo no la votaría, y quisiera que todos los Diputados hicieran lo mismo.

El Sr. ESCOBAR, Ministro de la Gobernacion: Encuentra el Sr. Figueras que en España está desmoronada la seguridad personal, y que está hollada la libertad de imprenta. Solamente las provincias de Cataluña están declaradas en estado excepcional, y el Gobierno tiene el sentimiento de no haber podido adoptar en esas provincias la misma medida que adoptó en otros tres distritos levantados acaer del estado de sitio. No necesito entrar en pormenores acerca del estado de Cataluña, porque son conocidos de todos: solo diré que el rigor que lleva consigo el estado excepcional es usado con toda la economia que el partido de la libertad de imprenta pide a la condicion de los Diputados que decidan si la hay ó no la hay en los periódicos. El periódico a que S. S. se ha referido tuvo por conveniente discutir en sus columnas materias religiosas, y como hay una ley que no permite eso sin la censura del Oficio, y la Autoridad civil de Barcelona, no está altamente satisfecho, dijo editor que honra los requisitos de la ley, y él creyó oportuno cesar en su publicacion.

La dicho S. S., y no es la primera vez que en esos banos se oyen semejantes frases, que no se aconseja al pueblo que acuda a las vías de hecho. Cree el Sr. Figueras que la ley que aquí se minoría es mayoría en la nacion española. S. S. está en la mayor parte de la nacion española en la nacion que en esta materia, aconseja a S. S. y a sus amigos políticos que aconsejan al pueblo a la obediencia, porque eso nunca está demás; pero el pueblo español no necesita de esas predicaciones.

Esten seguras las Cortes de que lo que acuerden, eso ejecutará el Gobierno, y será obedecido en todas partes. Si hay instigadores como dice S. S., vivrán mientras estén como hoy debajo de la tierra, trabajando subterráneamente: el día que osen mostrarse a la luz del sol, esa día, dejarán de existir, aniquilados por el brazo del Gobierno que es el brazo de la ley.

El Sr. FIGUERAS: El estado de sitio en Cataluña es innecesario: será necesario, si acaso solo en una ciudad. No es como se ha dicho eso punto únicamente el que se halla en un estado excepcional, pues el Maestrazgo está lo mismo.

El periódico que he citado escribía lo mismo que ahora en los años 51, 52 y 53.

En cuanto a si somos mas minoría en la nacion que en estos banos, solo diré que para Sartorius, Narvaez y Bravo Murillo era mas minoría tambien en la nacion el partido progresista que en el Congreso, y luego sucedió lo que todos sabemos.

El Sr. FIGUEROLA: La oposicion que el Sr. Figueras ha hecho al voto que se discute no ha sido económica, sino política, y en eso se tiene la seguridad yo. Señores, desde antes que concluyera la primera sesion de nuestra legislatura cuántos guarismos no se habian presentado para nivelar los ingresos con los gastos? Los señores Diputados recordarán que se dijo al Gobierno que para el 1.º de Octubre presentase nivelados los gastos con los ingresos, pero con recursos permanentes. La cuestion de ingresos preocupaba los ánimos de todos los Diputados, y así es como se presentaron muchos votos en la cuestion de los presupuestos: pero lo que se hubiera dado lugar en el Congreso a una discusion múltiple, siempre negativa, pues cada uno hubiera rechazado lo que no era su pensamiento, hasta ser rechazado tambien el del Gobierno.

Yo por apoyar sinceramente al Gobierno he sido objeto de censura, porque en una noche dada me salió de la comion para que el Gobierno pudiera tener mayoría. Esta era la situacion en que nos encontramos, muy

diferente a la de hoy, en que de una manera tranquila nos ocupamos de este asunto, y la prueba es que el señor Figueras, a pesar de sus tendencias atrabilarias, no ha estado a la mesa creyendo deber hacer presente que cuando un Diputado tiene presentado un voto particular, debía aguardarse a que estuviera presente para dar cuenta de él, y que en esta cuestion era tanto mas imparcial, cuanto que en el voto particular se sostenian diferentes opiniones económicas de las de S. S.

El Sr. Secretario Gonzalez de la Vega contestó que estando anunciado un asunto en la orden del día, los Diputados interesados en tomar parte en su discusion debían presentarse, porque la mesa no podia detener la discusion.

Se procedió a la discusion del voto particular presentado en el día de ayer por el Sr. Gonzalez de la Vega y otros, y dijo en contra.

El Sr. FIGUERAS Señores, nunca me he levantado con tanto temor a usar de la palabra como en el día de hoy, pues la posicion en que me encuentro es sumamente difícil.

Los hombres de órden que creen que sólo a ellos la Provincia les ha dotado de la protuberancia gubernamental, dicen que nosotros habíamos en ciertas y determinadas cuestiones solo por adquirir popularidad. Nosotros amamos la popularidad, pero no más que parecer bien al mayor número; pero para adquirir la hemos sacrificado no en un ápice lo que nuestra conciencia aquí el voto particular de que nos ocupamos, es una cosa que hace muy poco favor al Gobierno. Este tenía un pensamiento y se hallaba dispuesto a defenderle con el apoyo de una fraccion respetable de la Cámara. Se ha presentado desgraciadamente un voto particular, el cual es el que se trata, y el Gobierno lo ha admitido, lo cual es rebajar hasta el último grado el sistema parlamentario, lo cual ya ha sucedido mas de una vez. El Gobierno debía haber defendido su proyecto o dejar el puesto, y tanto mas, cuanto que el voto presentado es cuando menos tan malo como el suyo. Esto indica mucho amor a las sillas, cosa que no creo, porque así lo dicen S. S., ó una tendencia política que se quiere plantear, y no es la ocacion oportuna.

Se formó, señores, un centro que se llamó parlamentario, en el cual están las fincas del país, y fue a ofrecer su apoyo al Gobierno, y esto lo hizo en el momento deseado después de haber defendido su voto particular. Coincidió el nacimiento de ese centro parlamentario con la presentación embobada del sistema de puertas y consumos, y esto no debe pasar desapercibido, como tampoco el que por el mismo tiempo se presentó por el menos la proposición, que si no ha anulado, por lo menos la ha debilitado, y ha dado lugar a un ruido tumulto. Ese centro parlamentario dijo que se formaba para que no hubiera anarquía en las discusiones, y es de notar que se formó en el último periodo de las Cortes Constituyentes. Ese centro lo formaban hombres que habían dejado pasar las bases constitucionales, la ley de desamortización, los planes de Hacienda y otras cosas, y en cambio, guardando un silencio, si no hostil, altamente siniestro. La anarquía que nosotros, y no sé por qué desde el principio no se nos ha combatido, pues no hemos ocultado nuestra bandera.

Después dijeron que iban a combatir la reacción, y yo creo que en ese caso debían empezar por combatirse a sí mismos, y uso de esta palabra en el buen sentido, porque en todas las volaciones que aquí han tenido lugar, yo he visto que se ha tratado de derechos políticos, de Mitología Nacional, del Senado electivo, sus nombres han quedado en minoría.

Antes de entrar en la cuestion de Hacienda, séame permitido echar una mirada sobre la situación del país. Este se halla fuertemente predisposto contra la contribucion que se quiere imponer, en cuya idea le han alimentado por diez años las predicaciones del partido progresista. Nosotros venimos en el país la reacción organizada, la seguridad pública, y digo esto, porque el Capitan General de Cataluña manda despojarlo, porque el Capitan General de Valencia manda despojarlo, porque el Capitan General de Murcia manda despojarlo, y todos los ángulos de la Península. Al período *«de la Actualidad»* se le ha sujetado a la censura eclesiástica, siendo así que en tiempo de los pelacos no se le exigía tal requisito. No parece sino que hay un empeño decidido en privar a los pueblos sin peyorar medio de ninguna clase.

Por el voto particular que ahora se discute recarga la contribucion territorial y consumos, la industria en un todo en los empleados; por último, se va a hacer una derrama de 80 millones; y no teniendo datos estadísticos, es seguro que quien saldrá perjudicada será la fortuna de la clase media, beneficiándose a los grandes propietarios que tienen sus medios de defensa que los otros. Cada pueblo hará lo que le parezca, y vendráms a parar al caos.

Nosotros hemos estado y estorbamos a parar al caos, por buena fe al pueblo a que sufra con la carga que las Cortes le impongan, pero dudo mucho que no haya instigadores que traten de extraviar la opinion del pueblo.

Respecto de la contribucion de puertas y consumos, ¿qué podrá yo decir que no haya dicho el Sr. Sanchez Figueras? Esa contribucion es contraria a todos los buenos principios económicos. Los ayuntamientos para que no llegase este caso han sido desdichados, y hoy no tiene mas remedio la mayoría del Congreso que reestablecer la contribucion de puertas y consumos, ó negar los arbitrios que se proponen para cubrir el déficit. Otro medio queda en mi concepto, y es revisar los presupuestos de gastos que hemos aprobado. Nosotros tenemos que decir que nos hemos equivocado en los presupuestos aprobados que no resultan en un déficit, y que nosotros mismos para que pierda la popularidad el Duque de la Victoria, la causa de la revolucion y el partido progresista.

Para mí, todo hombre que aconseje al Gobierno el establecimiento de esa contribucion, sin quererlo, es traidor del partido liberal; yo no la votaría, y quisiera que todos los Diputados hicieran lo mismo.

El Sr. ESCOBAR, Ministro de la Gobernacion: Encuentra el Sr. Figueras que en España está desmoronada la seguridad personal, y que está hollada la libertad de imprenta. Solamente las provincias de Cataluña están declaradas en estado excepcional, y el Gobierno tiene el sentimiento de no haber podido adoptar en esas provincias la misma medida que adoptó en otros tres distritos levantados acaer del estado de sitio. No necesito entrar en pormenores acerca del estado de Cataluña, porque son conocidos de todos: solo diré que el rigor que lleva consigo el estado excepcional es usado con toda la economia que el partido de la libertad de imprenta pide a la condicion de los Diputados que decidan si la hay ó no la hay en los periódicos. El periódico a que S. S. se ha referido tuvo por conveniente discutir en sus columnas materias religiosas, y como hay una ley que no permite eso sin la censura del Oficio, y la Autoridad civil de Barcelona, no está altamente satisfecho, dijo editor que honra los requisitos de la ley, y él creyó oportuno cesar en su publicacion.

La dicho S. S., y no es la primera vez que en esos banos se oyen semejantes frases, que no se aconseja al pueblo que acuda a las vías de hecho. Cree el Sr. Figueras que la ley que aquí se minoría es mayoría en la nacion española. S. S. está en la mayor parte de la nacion española en la nacion que en esta materia, aconseja a S. S. y a sus amigos políticos que aconsejan al pueblo a la obediencia, porque eso nunca está demás; pero el pueblo español no necesita de esas predicaciones.

Esten seguras las Cortes de que lo que acuerden, eso ejecutará el Gobierno, y será obedecido en todas partes. Si hay instigadores como dice S. S., vivrán mientras estén como hoy debajo de la tierra, trabajando subterráneamente: el día que osen mostrarse a la luz del sol, esa día, dejarán de existir, aniquilados por el brazo del Gobierno que es el brazo de la ley.

El Sr. FIGUERAS: El estado de sitio en Cataluña es innecesario: será necesario, si acaso solo en una ciudad. No es como se ha dicho eso punto únicamente el que se halla en un estado excepcional, pues el Maestrazgo está lo mismo.

El periódico que he citado escribía lo mismo que ahora en los años 51, 52 y 53.

En cuanto a si somos mas minoría en la nacion que en estos banos, solo diré que para Sartorius, Narvaez y Bravo Murillo era mas minoría tambien en la nacion el partido progresista que en el Congreso, y luego sucedió lo que todos sabemos.

El Sr. FIGUEROLA: La oposicion que el Sr. Figueras ha hecho al voto que se discute no ha sido económica, sino política, y en eso se tiene la seguridad yo. Señores, desde antes que concluyera la primera sesion de nuestra legislatura cuántos guarismos no se habian presentado para nivelar los ingresos con los gastos? Los señores Diputados recordarán que se dijo al Gobierno que para el 1.º de Octubre presentase nivelados los gastos con los ingresos, pero con recursos permanentes. La cuestion de ingresos preocupaba los ánimos de todos los Diputados, y así es como se presentaron muchos votos en la cuestion de los presupuestos: pero lo que se hubiera dado lugar en el Congreso a una discusion múltiple, siempre negativa, pues cada uno hubiera rechazado lo que no era su pensamiento, hasta ser rechazado tambien el del Gobierno.

Yo por apoyar sinceramente al Gobierno he sido objeto de censura, porque en una noche dada me salió de la comion para que el Gobierno pudiera tener mayoría. Esta era la situacion en que nos encontramos, muy

diferente a la de hoy, en que de una manera tranquila nos ocupamos de este asunto, y la prueba es que el señor Figueras, a pesar de sus tendencias atrabilarias, no ha estado a la mesa creyendo deber hacer presente que cuando un Diputado tiene presentado un voto particular, debía aguardarse a que estuviera presente para dar cuenta de él, y que en esta cuestion era tanto mas imparcial, cuanto que en el voto particular

al cuello, y cuando hace pocas horas que he tenido el albor profundo de ver que un Ministro progresista...

Creo que he contestado á los puntos del discurso de S. S. que atañen al Gobierno, y dejo á los individuos del voto particular que se desahucen...

El Sr. GARCIA (D. Diego). El voto particular que hemos sometido á la consideración del Congreso le consideramos de la mayor importancia por varias razones...

Tres son los principios que en materias económicas representan las fracciones en que está dividido el Congreso...

En cuanto á la contribución industrial, también establemos un sistema que evitará que haya un 25 por 100 de diferencia entre lo que pagaban unos y otros contribuyentes...

Por último, en la derrama de los 80 millones, tomamos por tipo el 50 por 100 de lo que antes pagaban...

Además, por nuestro sistema no sucederá como antes que un cosechero no pueda vender sus frutos al por menor en el pueblo donde los tenía...

De cualquiera manera, por nuestro proyecto se evita la fiscalización y dejamos á las municipalidades que, unidas á los mayores contribuyentes de cada clase...

El Sr. Pardo Bazan. Señores, la cuestión que nos ocupa es acaso una de las más importantes que se han traído á la Asamblea...

El Sr. SANJA CRUZ. Ministro de Hacienda: Cuando digo que el partido progresista no había podido desarrollar su sistema financiero...

El Sr. ESCOBURA, Ministro de la Gobernación: El Sr. Ministro de la Guerra ha contestado al Sr. Moyano en cuanto á lo pasado...

El Sr. RODA. No extrañe el Congreso que yo diga cuatro palabras. Deseo individuos de la comisión de presupuestos que hubieran aceptado el proyecto del Gobierno...

Señores que dijeron sí: Calvo Asensio.—Vega Armijo.—González de la Vega.—Bivarri (D. Pedro)...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

deplorado tanto como el primero? Eso parece mas bien un momento de despecho por esperanzas burladas...

Maestre (D. José).—Matheu.—Moriarty.—Cordero.—Lamarid.—Seoane.—Torrecilla.—Borao.—Porto.—Pardo Osorio...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Se suspendió esta discusión. Se anunció que se imprimirán el dictamen de la comisión sobre el canal de Urgel...

NOTA. El presente Extracto quedó terminado por parte de la redacción á las nueve, y por la de la imprenta establecida en el Palacio del Congreso á las diez y media.

OTRA. Los periódicos que recibían el Extracto oficial de la imprenta á que se refiere la nota anterior, deberán publicarlo tal como está de texto, sin alteración de ninguna especie...

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Voto particular de varios individuos de la comisión de Presupuestos, proponiendo los medios de cubrir el déficit del de ingresos del año de 1856...

A LAS CORTES.

Como individuos de la comisión de Presupuestos, habíamos estado desgraciadamente en desacuerdo acerca de los medios que debieran excogitarse para suplir los 140 millones que, al presentar el Gobierno á las Cortes...

La Asamblea, por una votación casi unánime, que hará época en los fastos parlamentarios, suprimió semejantes impuestos. Así lo había querido la soberanía del país legítimamente representada...

Una fatalidad inconcebible es sin duda la causa de que el Gobierno no fijas su atención en los medios de cubrir el déficit que forzosamente tenía que resultar para la nivelación del presupuesto...

Las cuestiones políticas, la situación de los partidos, la guerra civil que comenzó en Aragón y Cataluña, la necesidad de hacer frente á conspiraciones reaccionarias de otro género...

De aquí naturalmente la diversidad de opiniones de los individuos de la comisión de Presupuestos, la iniciación de pensamientos que aunque útiles pasaban cual un meteoro...

En tan deplorable estado, unas opiniones se han sucedido á otras, vagando todas por la inmensidad del espacio en la misma proporción que las de los Sres. Ministros de Hacienda...

Concluida la Constitución política del Estado y las bases de las leyes orgánicas más importantes; afianzada sólidamente la Monarquía constitucional; y cuando á beneficio de la senatez del país...

Todo esto mismo, aun sin necesidad de restablecer las puertas se facilita con exceso al Tesoro la cantidad suficiente á cubrir el déficit del presupuesto...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

buciones directas, que habrán de entrar íntegramente en las áreas públicas, poniendo así á salvo de mayores exacciones la riqueza territorial, la industria y el comercio.

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

Señores que dijeron no: Ovieco.—Marugán.—Ruiz Pons.—Yañez (D. Manuel).—Tassara.—Castro.—Corvera.—Guenea.—Osorio Pardo...

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se han comunicado, para su inserción literal en esta, las siguientes:

Dice *El Correo Universal*:

«Entre ciertas gentes corre muy vilada la voz, de que habiendo acudido al Gobierno demandando justicia y reparación algunos de los polacos, cuyas casas fueron quemadas y saqueadas el 17 de Julio de 1851, el Gobierno, que no puede hacer el pillaje y el incendio postal de su poder, habia accedido a los agravios de los Tribunales; pero habiendo meditado mejor, ha procurado arreglarlos con ellos ofreciéndoles reparación, ya que no justicia á cuyo efecto pensaba aumentar con una adición de algunos millones los presupuestos.»

«Es cierta la demanda?»,
«Es verdadera la oferta?»,
«Esperamos que la Gaceta nos saque de dudas.»

Es completamente inexacto cuanto contiene el párrafo anterior.

La *Discusion*, después de dar cuenta de los últimos sucesos de Badajoz, dice:

«No es la primera vez que en Badajoz se altera la tranquilidad pública, sin que las Autoridades sepan evitar esta alteración. No hace mucho que el Gobierno se creyó en el caso de trasladar de aquel punto á la Autoridad civil para la Autoridad militar, que habia estado tan unida como aquella en el cumplimiento de sus deberes, continuó en el mando. Ahora vuelven á reproducirse sucesos lamentables, y no sabemos que la imprevisión del Capitán General ha tenido gran parte en las proporciones que han tomado.»

Los sucesos de Badajoz no han tenido ningún carácter político; la causa de ellos ha sido una disputa entre un sargento de caballería y algunos paisanos que bebían juntos en la taberna.

Gentes mal informadas hicieron cundir el rumor de que los soldados insultaban á los Nacionales, y con tal motivo tomó incremento la agitación ó trastorno á que se refiere el periódico *La Discusion*. Las Autoridades acudieron inmediatamente y se restableció la tranquilidad. Por consiguiente, tanto la persona encargada del Gobierno civil, como el Capitán General del distrito, han cumplido con su obligación. El castigo de los culpables es asunto de los Tribunales.

El *Sur*, con referencia sin duda á sus correspondientes de la Habana, dió antes de ayer una noticia sumamente grave acerca de una revista pasada á la guarnición y á las milicias de la isla por el General Concha.

Podemos asegurar que el Gobierno no ha recibido ninguna comunicación relativa al tal suceso.

RECTIFICACION.

En la GACETA del jueves 27 del actual, plana 4.ª, columna 2.ª, nota á la segunda rectificación, decreto del 14 de Mayo de 1855, línea 29, donde se ha puesto por error de caja para el extranjero, léase para el franco.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del viernes 28 de Marzo, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Burgos, Ciudad-Real, Córdoba, Sevilla, Valencia, Cádiz, y Zaragoza.

MADRID.—Dice el Occidente:

«Esperamos que el Sr. Director de la Gaceta de Madrid y Administrador de la Imprenta Nacional tenga la bondad de explicarnos el fundamento del privilegio concedido á algunos diarios de la situación, de que vea los despachos del Gobierno antes que los demás colegas.»

«Desearíamos que no se hiciese mucho tiempo el jefe de la Imprenta Nacional franquista anticipándose dichos despachos á toda la prensa, y aunque con prentos que costando á la redacción de la Gaceta una crecida cantidad de quiniellos, continúe reservándose para todos, ó vuelva á su sistema primitivo que tan justa consideración valió al Sr. Baralt.»

La Dirección de la Gaceta comunica ahora como antes á todos los diarios políticos de esta corte, no solo los despachos telegráficos que diariamente se reciben de las provincias, sino también los de la Bolsa de París, y aun los de esta capital, cuando tienen gran importancia, como ha sucedido hace poco.

Por lo demás, si acaso hay algún periódico que goce del privilegio de ver los despachos del Gobierno antes que los demás, como se dice en el primer párrafo del sueldo del Occidente, cumplamos de decir (sin salir garantido del hecho) que en él no tiene parte ni culpa la Dirección de la Gaceta.

Se calcula que, no sufriendo interrupción los trabajos, podrán llevar las aguas del Lozoya al gran depósito de la pradera de Guardias dentro de quince meses, poco más ó menos. (*Esperanza*.)

Ante anoche se verificó el anunciado baile en celebridad del natalicio del Rey de Argel en los magníficos salones del antiguo palacio de Benavente, donde actualmente se halla la Embajada francesa. Este sarafo ha sido, sin duda uno de los más brillantes que ha habido este invierno en Madrid, y digno, completamente digno, de su elevado objeto. Mr. y Mme. Turgot, amables como siempre y como nunca alegres y satisfechos, acogían con gratitud los plácemes de sus numerosos convidados, los cuales acudían á festejar el gran acontecimiento que la Francia y la España unidas celebraban. Desde las once de la noche los salones de la Cuesta de la Vega presentaban el cuadro más animado: elegantes *boilets*, deslumbradores brillantes, bandas y cruces infinitas, formaban un pintoresco conjunto, imposible de describir.

Las principales damas de la corte descolaban allí al lado de los personajes políticos más conocidos. Citaremos á las primeras antes de mencionar algunos de los segundos. Estaban pues SS. AA. las Infantas Isabel, Fernandina y Luisa; las Duquesas de Alameda, Frias y Goy; las Marquesas de Alcañices, Malpica, San Saturno, Villanueva de las Torres, Villavieja, Pidal, Navarres, Caicedo, de los Ulagares, Vallgornera; las Condesas de San Félix, Puñonrostro, Fuenrubia, Fuentes, Galen, Torre-Marín, Nava de Tajo; las Vizcondesas del Cerro y Castel Ruiz; la Baronesa de Ortega; las señoras y señoritas de Oama, Otway, Bernall, Miranda, Alber, Chacon, Fernandez de Velasco, Alauca, Casa-Beyona, Urruz, Aguilera, Romano, Fuentes, Goy, Malpica, Enriquez, Serrano, Stupford, Puñonrostro, Echague, Torre-Allá, Cubells; Marquesa de Santa Cruz; Condesa de Corres, de Guitaud; señora de Henestroza, de Lacerda; señoras de Corres, Santa Cruz y Sancho, Camarasa, y otras que quizás olvidamos.

El Ministerio estaba representado por su Presidente, que llevaba la banda de la Legión de Honor; por el General Zavala, y por el Sr. Ministro de Hacienda.—Veíase allí, además casi todo el Cuerpo diplomático extranjero, á excepción de Lord Howden, á los Generales Zarco del Valle, Serrano, Echague, Infante, Macrohon y Allende Salazar; á los Sres. Mon y Pidal; al Duque de Rivas; á los Sres. Alonso Martínez, Mariátegui, Gurra (D. Venancio) y otros personajes de la situación. La prensa periódica tenía por representantes á los Sres. Rubi, Coello, Navarrete y García de Quevedo.—Gran número de franceses, entre ellos los individuos de las dos sociedades del Gran Central y del Crédito mobiliario, figuraban naturalmente en aquella escogida reunión, la cual se prolongó hasta hora muy avanzada del amanecer. Inútil nos parece añadir que todo fue en ella digno del buen gusto y de la elegancia de Mr. Mme. Turgot; que el *buffet* estuvo perfectamente servido, y en fin, que la orquesta ejecutó preciosos walses y polkas. (*Epoca*.)

Por fin es cosa decidida la marcha de Ronconi. El empresario del teatro de Covent-Garden, Sr. Gye, ha contratado ya al Liceo para presentar en él la comedia lírica. El lunes próximo será en el Teatro Real su beneficio, y le oiremos por última vez las sublimes notas de *Maria di Rohan*, intercaladas con las de *Lucrecia Borgia* y con el aria del *Coradino*. (*Id.*)

Parece se ha resuelto sacar á pública subasta para su enajenación los teatros de Aranjuez y la Granja. (*Novedades*.)

Por fin parece que en los primeros días de la semana próxima se verificará en el Teatro del Circo el beneficio que se proyectó á favor del actor Chas de Lamotte. La empresa del Teatro del Príncipe, en unión con la del indicado Teatro y la del francés, conciliarán una función digna del filantrópico objeto que las guía. (*Sur*.)

El miércoles dió lord Howden uno de sus espléndidos banquetes, al cual asistieron la marquesa y marqués de Santa Cruz, el señor O'Shea y su señora, Mr. Duclere y su esposa, la señora de Otway, el Ministro Presidente del Piemonte y su señora, el General Macrohon, los señores Hiezta, Marques de Gabon, Chacon, Coello, Serrano, Cardero, Gobernador civil de Madrid, Coello, Campomayor y otras personas. Aquella reunion se prolongó hasta las diez. (*Clamor*.)

Anteayer á las doce se verificó con gran solemnidad el entierro del Ilmo. Sr. D. Juan Subercase, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Vicepresidente de la Junta consultiva del Consejo de Instrucción pública y del de Agricultura, Industria y Comercio, y Comendador de la Real Orden de Carlos III.

La comitiva fúnebre, presidida por el Sr. D. Martín de los Heros, salió de la iglesia de San Sebastián acompañando los restos mortales que fueron depositados en el cementerio de San Isidro. A pesar del día lluvioso, el acompañamiento fue tan numeroso como elocuente, contándose entre los concurrentes varias celebridades políticas y altos funcionarios del Gobierno. (*La Iberia*.)

BARCELONA 24 de Marzo.—Con la mayor satisfacción debemos anunciar á nuestros lectores que felizmente van á verse cuanto antes realizadas nuestras esperanzas respecto á las obras del ferrocarril de Zaragoza. Ya recordarán nuestros lectores que hace algunos días excitáramos á los concesionarios de dicha vía para que acelerasen los trabajos; que si no tenían medios suficientes, interesasen al Gran Central francés ó cualquiera otra sociedad para que diese un impulso grande á las obras: pues bien, el sábado estuvo en esta ciudad, procedente de la corte y de tránsito para París, Mr. Chatelus, Vicepresidente del Gran Central. Las pocas horas de que podía disponer, las usó para visitar la línea en exploración hasta Tarraza y las obras en construcción hasta Manresa, por ser la línea que luego se ha de unir en Zaragoza con la que dicha respetable sociedad ha obtenido de aquel punto á Madrid.

Sabemos que quedó sorprendido de la importancia de los trabajos que se han hecho y están haciendo; de la riqueza, movimiento y animación del país que atraviesa, y de la sencillez y regularidad con que está establecido el servicio de explotación, y no dudamos que se apresurarán, luego que se hubieren organizado los socios del Gran Central, á entrar en relaciones con la compañía de Barcelona á Zaragoza para apresurar lo posible la construcción de esta línea, á fin de que dentro de breve tiempo podamos ir directamente á la corte.

Con asistencia de los Excmos. Sres. Capitán General, General segundo Cabo, Regente de esta Audiencia é Ilmo. Sr. Gobernador civil accidental, ayer mañana tuvo efecto el solemnísimo acto de la inauguración de la Excelentísima Diputación provincial la solemnidad de la inauguración del *Círculo artístico industrial*.

El letrado consultor del *Círculo*, Sr. D. José Jover y Borrás, leyó un brillante discurso, en el que resumió las diversas fases por que ha pasado la industria desde sus primitivos tiempos hasta lograr el grado de prosperidad y esplendor en que se encuentra en nuestros días.

El Sr. Fuster, Gobernador accidental de la provincia, contestó á dicho discurso manifestando lo grato que le era representar al Gobierno de S. M. en aquel acto, y que daría una representación justa á todas las clases de que se compone, protegiéndolas, fomentaría su desarrollo, tan provechoso siempre al país.

Así terminó este acto, al cual concurren comisiones de las principales sociedades científicas é industriales y muchas señoras, á quienes nuestros cultivadores van adelantando insensiblemente en el progreso de la agricultura, mejorando las plantaciones existentes y radicando en el país las de otras especies que casi nos eran desconocidas. Es una prueba de la verdad que venimos demostrando las plantaciones de castaños que de pocos años há se están haciendo en algunos puntos del Principado, y más particularmente en las fronteras de Francia, de la provincia de Génova, de una manera tan dilatada, que muchas de aquellas montañas están cubiertas ya de castaños destinados á la pipería y á otros objetos de la industria. (*C. de A.*)

SEVILLA 25 de Marzo.—El Ayuntamiento de esta capital, prosiguiendo en el fin de conceder estímulos á la cría de ganados, y á fin de que no se interrumpa el beneficioso empeño con que otros años se han disputado los criadores los premios ofrecidos á los que presenten animales más ó menos perfectos para el mejoramiento de las castas, ha resuelto distribuir en la feria inmediata los que se expresan:

1.º Uno de 4,000 rs. vn. al criador que presente el caballo español mejor para simiente y de mayor alzada, que tenga de cuatro á seis años cumplidos en las presentes yerbas.

2.º Otro de 3,000 rs. como accésit al criador dueño del caballo mejor que se declare por los peritos como el mejor en segundo lugar, y que reúna las circunstancias que para el primero se exigen.

3.º Otro de 2,000 rs. al criador que presente los dos mejores potros, sanos, enteros, cerilles, de una misma señal, más bien formados, de alzada de seis dedos lo menos y que no excedan de cuatro años, preferiéndose en igualdad de circunstancias los de más alzada.

4.º Otro de 2,000 rs. al criador que presente las tres mejores vacas españolas, más bien formadas, de más alzada y de la edad de cinco años.

5.º Otro de 1,000 rs. al criador que presente la mejor yegua española más bien formada y de más alzada, y de la misma edad que las anteriores.

6.º Otro de 1,000 rs. al criador que presente el mejor lote de 10 carneros bastos, enteros, de una misma señal, que no pasen de dos años, y que sean nacidos en esta provincia, de mejores lanas y más bien criados, preferiéndose entre los de iguales circunstancias los de menos edad.

7.º Otro de 1,000 rs. al criador que presente el mejor lote de 10 carneros merinos nacidos en esta provincia, enteros, blancos ó negros, de una misma señal, que no pasen de dos años, preferiéndose, en caso de igual peso, el de mejor lana; si reunieren dos ó más las mismas circunstancias, se adjudicará el premio por suerte.

8.º Otro de 1,000 rs. al criador que presente el mejor lote de 10 carneros merinos, nacidos en esta provincia, enteros, de una misma señal, cuyas lanas sean más finas y de mejor calidad, preferiéndose las blancas á las negras, y en el caso de haber dos ó más lotes en igualdad de circunstancias se dará la preferencia al de menos años.

9.º Otro de 1,000 rs. al criador que presente el mejor asno de cuatro á cinco años, de mayor alzada, y de mejores formas, más sano, y que se halle aplicado exclusivamente á simiente.

Además de estos premios se adjudicará una alhaja de plata al dueño del mejor caballo que se presente de escuela española.

SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes Duques de Montpensier, desearios de contribuir también al fomento de la cría caballar, y al mayor lucimiento de la exposición de ganados que honran con su asistencia, se han dignado ofrecer un premio de 4,000 rs. al criador que presente el mejor lote de cuatro ó tres potros de tres años, de más alzada, y que reúna mejores circunstancias. (*Forvenir*.)

IDEM.—Id.—Hemos sabido con extremada complacencia que por los alumnos de cuarto año de esta escuela industrial se ha concluido hace días el modelo de otra máquina destinada á la fabricación de ladrillos, y que da unos resultados tan ventajosos, cuanto que es extraordinario el número de aquellos materiales que puede producir cada día, siendo sus cualidades incomparablemente mejores que las de los ladrillos hasta aquí usados. Felicitamos por sus adelantos á aquellos jóvenes alumnos, que según tenemos entendido, no tardarán en ver aprovechado su modelo, pues nos aseguran se han acercado ya al establecimiento personas muy respetables y capitalistas, con el fin de utilizar desde luego aquel, emprendiendo por su cuenta la construcción de la máquina. (*Id.*)

EXTERIOR.

Despacho particular de la GACETA de MADRID.—*París*, viernes 28 de Marzo de 1856.—El Emperador pasará una gran revista á la guarnición de París el martes. Se va á embarcar en Marsella una división de infantería para Argel, en reemplazo de las tropas que han vuelto á Francia.

Positivamente se firmará la paz antes del 31.

Segun manifiesta el *Journal des Debats*, se decía en París que la comision encargada por el Congreso de redactar el tratado de paz, no habia podido terminar su trabajo tan pronto como se habia esperado, pero adelantaria en su tarea. Por otra parte, el exámen y la aprobación de esta acta en el seno del Congreso exigirán sin duda cierto tiempo, por lo que se retardaría algo la firma del trata-

do, sin que por eso se pudiera temer que se dilatara mas del 31 de Marzo, término fijado para la espiración del armisticio.

La *Independence Belge* pretende que no ha sido posible á la subcomision terminar su trabajo para el 31. Afirma ademas que los tratados de 1841 y todas las otras cuestiones suscitadas directamente por la guerra de Oriente, no serán las únicas de que tenga que ocuparse el Congreso despues de haber firmado el tratado de paz propiamente dicho. Tambien cree que la situación de Italia sería objeto de un exámen, al menos oficioso, de los Plenipotenciarios.

El *Journal des Debats* dice que hace algun tiempo se han suspendido todas las marchas de tropas. Los buques que han salido de Tolon para Crimea no llevaban mas que sus tripulaciones. Se continúa creyendo que dentro de poco volverá la mayor parte del ejército francés; es decir, el número de tropas cuya permanencia en Oriente no se necesite para auxiliar al Gobierno turco en la ejecución de las reformas que han sido decretadas por el Sultan.

El *Moniteur de la Flotte* anuncia haber llegado á Nicolaieff una comision enviada por el Gobierno ruso para vigilar por la ejecución de las medidas destinadas á transformar el puerto militar de esta ciudad en puerto de comercio, y á suprimir el arsenal militar marítimo, así como todos los establecimientos que le son relativos. Por esta medida el Gobierno ruso una prenda de sus intenciones pacíficas, ordenando la anticipada ejecución de una de las cláusulas que estarán comprendidas, segun se dice, en el tratado de paz.

En una correspondencia de Alejandría que publica la *Independence Belge* se dan algunos datos sobre el resultado de la suscripción abierta en Egipto para la apertura del istmo de Suez. El público se ha apresurado á suscribirse á los 45 millones de francos que Mr. Lesseps habia reservado para la parte de Egipto. En dos ó tres días, los 45 millones que restaban, despues de la parte que ha tomado el Virey, han sido cubiertos sin necesidad de apelar á la publicidad. Es la primera vez que la población egipcia ha sido llamada á tomar parte en una empresa industrial.

Ya hemos dicho que los diarios ingleses han acogido muy favorablemente el decreto de amnistía publicado por el Emperador Napoleón. Hé aqui lo que sobre el particular dice el *Morning Post*:

«Nos limitaremos á hacer constar un hecho al decir que la historia del poder de Napoleón III se compone de una serie de beneficios públicos y de actos personales de clemencia; beneficios á la sociedad, clemencia en favor de aquellos á quienes el Soberano reinante abra las puertas de su patria. El informe que ha pedido el Emperador relativo á los exiliados políticos en Argelia y en el extranjero nos revela, por parte del Gobierno, una magnanimidad casi sin igual. Despues de la catástrofe de Junio de 1848, cuando el Gobierno provisional se defendía contra la República roja que se habia levantado para imponerse á la Francia, antes que el Emperador tuviese poder alguno, y cuando habia recibido la intimación de dejar á su país, habia 11,000 personas condenadas á la deportación en Argelia. Sin embargo, la presidencia de la República, apenas habia pasado á las manos del Monarca actual, cuando redujo á 306 el número de los condenados.»

En Diciembre de 1851 los Tribunales condenaron á 41,201 personas. El Presidente concedió perdón á 10,000 próximamente. Mas tarde, cuando la nación le confirió el poder soberano, el primer uso que hizo de él fue ofrecer el perdón y la amnistía á todos los que prometieran simplemente someterse lealmente al Gobierno que la voluntad universal habia establecido con tanto entusiasmo.

Algunos descontentos no quisieron aceptar esta fácil condición. El tiempo puede haber calmado su juicio y dulcificado sus sentimientos. Sobre todo, si hay alguna sinceridad en sus promesas de adhesión á Francia, al ver las maravillosas mejoras con que la ha dotado el nuevo poder, deben sentir al menos alguna gratitud.

Sobre la cumbre de esta prosperidad, con la cual la divina Providencia ha bendecido á Napoleón, piensa todavía en sus enemigos desgraciados, ó más bien en los enemigos de Francia, y les abre una vez más la puerta de la reconciliación, y de tal manera, que ninguno puede permanecer en la expatriación, excepto el que se obstine en rechazar la clemencia del Emperador, porque está investido de una autoridad superior á la de otro Soberano de Europa.

Ciertamente, todos los que despues de esto prefieren permanecer en el ostracismo, no merecen sino piedad. La causa será juzgada contra ellos. Si la fuerza á la cual han recurrido constituye derecho, tienen razon en este punto; si es la voz del pueblo, les ha faltado; si el bienestar de un país es el criterio del valor de los principios que los gobiernan, los refugiados deben comprender que sus protestas contra el orden de cosas existente en Francia, no pueden obtener las simpatías de los hombres razonables.

El Emperador habrá hecho todo lo que la clemencia podía esperar de él: más allá de la estricta equidad no podía pedirse. Habrá señalado el nacimiento de su hijo con una nueva y gloriosa prueba de la magnanimidad con la cual perdona á aquellos de quienes ha experimentado la enemistad, y de quienes oye profetizar todavía calumnias de todos los puntos en donde residen.

Seria un acto de generosidad conceder el perdón á los perturbadores de la sociedad francesa si los solicitasen; el Emperador va más lejos; concede el perdón que no se solicita. Puede decirse que ha dado el primer paso de reconciliación, y que se ha dirigido á estos hombres pidiéndoles volviessen á su país con la condición de no tratar de promover nuevas maquinaciones.»

Se han recibido correspondencias de Lisboa del 22, en que se desmienten estas noticias dadas por un periódico de Vigo respecto de crisis ministerial.

Se habia presentado ya en las Cortes el dictámen de la comision de Hacienda favorable al empréstito contratado en Lóndres por el Sr. Fontes, Ministro del ramo, y asimismo á la emisión de bonos por valor de 16,000 contos de reis en papel del 3 por 100. De los nueve individuos de la comision, cinco aprueban completamente los proyectos: uno, el señor Avila, los reprueba del todo: otros dos, los Sres. Pazos Manuel y Augusto Javier de Silva, los modifican en gran parte, y otro, el Sr. Gorjao, ha reservado su voto. Los debates en la Cámara de Diputados comenzarán á los últimos de la próxima semana. Serán animados, porque hay bastante oposicion; pero el Gobierno saldrá victorioso. El Sr. Cor-

radi habia llegado despues de un viaje penoso por los grandes temporales.

Las Cortes, dice, que al llegar el día 17 á Lisboa el Sr. Corradi, se halló con la grata sorpresa de que en la noche anterior se habia otorgado por S. M. Fidelísima al Sr. General Zavala la gran cruz de la Orden de la Torre y la Espada, sin duda como una prueba de la Real benevolencia por haber sido el Ministro que refrendó la concesion del Toison de Oro al Rey D. Pedro V.

AUSTRIA.—*Viena 18 de Marzo.*—Sabemos por muy buen conducto que la tension que ha existido entre Rusia y Austria ha desaparecido en el momento en que llegó á saberse públicamente. Es cierto que las opiniones manifestadas por el Gabinete de Viena, relativamente á la supresion de los obstáculos que dificultan el comercio entre los dos países, han sido acogidos favorablemente, y no creemos equivocarnos al decir que se llevarán á cabo reformas importantes bajo este concepto. Es verdad que algunos diplomáticos rusos que miran mal la paz procuran hacer lo posible contra Austria en San Petersburgo, por lo que les atribuyen el aspecto que las cosas han tomado y las concesiones que Rusia está obligada á hacer. Pero tales adversarios de la política austriaca son tambien los adversarios de los principios que el Emperador ha adoptado, y que todo el mundo indica con placer en San Petersburgo como el programa de la Nueva Rusia. La guerra abrió los ojos á los que dirigen la política del imperio ruso; y ademas del Emperador, nadie muestra mas celo para entrar en una nueva senda que la Cancillería del imperio (*Gaceta de la Bolsa*.)

PRUSIA.—*Berlin 22 de Febrero.*—La primera relacion circunstante del Sr. Manteuffel sobre las conferencias de París, ha sido traída hoy por un correo de Gabinete, é inmediatamente se les ha enviado al Rey á Charlottenburgo.

La clausura de las Cámaras será el 4 de Abril. La suscricion en favor de la familia del Sr. Hinkeldey ha producido 27,000 thalers.

El Ministerio acaba de conceder á los eclesiásticos la autorización para fundar dos conventos en Westphalia. El número de ellos se ha aumentado en Prusia considerablemente en los últimos tiempos.

Unos empresarios ingleses han establecido un vasto sistema de conducción de agua para tener surtida la ciudad por medio de tubos subterráneos. Por desgracia la población se muestra indiferente á esta empresa, hasta el punto de que los empresarios no puedan obtener sino un pequeño interés.

El Gobierno prusiano acaba de determinar que se premie con una medalla de plata especial á los que se distinguen en la cría caballar.

Se confirma la noticia de que el viaje del Príncipe Federico Guillermo á Lóndres en el mes de Mayo tiene por objeto los esponsales con la Princesa Real de Inglaterra. (*Correspondencia Huvas*.)

TURQUIA.—*Constantinopla 15 de Marzo.*—Omer-Bajá ha llegado aqui con muchos Oficiales de su Estado mayor. El *Diario de Constantinopla* hace notar que la licencia concedida al Serdar ha sido por motivos de salud.

Ha llegado una diputación de Jassy para presentar una solicitud al Sultan.

Segun noticias de Crimea, se han hecho saltar tambien las construcciones del Karabelnia.

Corre aqui el rumor de que los dos Principados se reunen bajo el mando del Príncipe Eugenio de Saboya Carinián (que nació el 14 de Abril de 1816), hijo de un hermano del abuelo del Rey actual de Cerdeña. Asegúrase que dicho rumor salió de la embajada inglesa de Constantinopla. (*Gaceta Nacional*.)

RUSIA.—*San Petersburgo 15 de Marzo.*—El 5 de Marzo ha vuelto á presentarse el Emperador por primera vez en el teatro, con parte de su familia imperial. El público les ha recibido con el mayor entusiasmo. (*Noticias de Hamburgo*.)

SECCION GENERAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

San Eustasio, Abad, y San Siro. Cuarenta horas en la iglesia de Santo Tomas.

BOLSA.

Continúa bastante animada. El 3 consolidado se hizo y publicó en Bolsa á 40-10, y á este precio halló bastante dinero á última hora. La diferida tambien se hizo y publicó á 24-90, y poco antes de cerrarse llegó á hacerse á 24-95; pero á última hora el dinero no pasó de 24-90. Las inscripciones del 3 por 100 diferido se han publicado á 21-60. La amortizable de primera se publicó á 12, y la de segunda da ha continuado buscada á 6-25. Las acciones de carreteras de Abril de 4,000 rs. continuaron á 82-50, y las de Agosto ofrecidas á 80. Las acciones del Canal de Isabel II siguieron ofrecidas á 104, y las del Banco de San Fernando á 117. Los billetes del empréstito de los 230 millones se han hecho á 92 y 91 1/2.

Cotizacion del día 28 de Marzo de 1856 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 40,10 c.

Idem del 3 por 100 diferido, id., 24,90 y 60.

Amortizable de primera, id., 42.

Idem de segunda, precio no publicado, 6,25.

Acciones de carreteras; 6 por 100 anual, emisión de 1.º de Abril de 1850. Fomento de 4,000 rs., id., 82,50 d.

Idem de 1.º de Junio de 1851 de 2,000 rs., id., 82,50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de 2,000 rs., id., 80 p.

Idem del Canal de Isabel II de 1,000 rs., 8 por 100 anual, id., 104 p.

Acciones del Banco español de San Fernando, id., 119 d.

CAMBIO.

Lóndres á 90 días, 51,05 p.—París á 8 días, 5,32 á 33.

BOLSAS EXTRANJERAS.

París 28 de Marzo.

Fondos franceses.—3 por 100, 73.

Idem 4 por 100, 94.

Idem español.—3 por 100 interior, 40.

Exterior, 60.

Diferido, 24 7/8.

Amortizable, 00.

Consolidados, 92 1/2 á 92 5/8.

No tenemos las demas cotizaciones por corresponder al domingo.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho de la noche.—Funcion 103 de abono.—*Lucrecia Borgia*.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Sinfonia.*—*Jugar por tabla*, comedia en tres actos y en verso.—*La estrella de Andalucía*, baile.—*Un protector del bello sexo*, pieza cómica en un acto.

TEATRO DE LA PRINCESA (ANTES DE LA CRUZ). A las ocho de la noche.—Última funcion de *La Pasion de Jesus con la Resurreccion y Ascension*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—El drama en cuatro actos y un prólogo, titulado *El molino de la ermita*.—Finalizando con el baile *La sevillana*.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.